



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

Secretaría General

MCAA/mjgp

D. PRIMITIVO JERÓNIMO PÉREZ, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en *Sesión Ordinaria* celebrada el día 14 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, es del siguiente tenor:

**PUNTO DE URGENCIA 1º.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno Insular de la propuesta de acuerdo de D. José Luis Perestelo Rodríguez, Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente N° 12 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el vigente Presupuesto de este Cabildo Insular, en el que se contempla la concesión de diversas subvenciones nominativas, no incluidas en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y, cuya gestión corresponderá a los siguientes Servicios de esta Corporación: Presidencia; Deportes; Organización y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Pesca; Cultura y Patrimonio Histórico.

Visto que, de conformidad con lo previsto en el Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es requisito indispensable para la concesión de subvenciones la inclusión de las mismas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para las anualidades de 2018 y 2019.

Señalando la Base 27.1.9 de las que rigen la ejecución del vigente Presupuesto, que los Planes Estratégicos serán aprobados por el Consejo de Gobierno Insular.

Y vistos los informes favorables y las propuestas de Acuerdo al Consejo de Gobierno de las Áreas de Presidencia; Deportes; Organización y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Pesca; Cultura y Patrimonio Histórico; habiéndose observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo previsto en el art. 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Organización y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con los preceptos concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local y, en la Base 27 de las que rigen la ejecución del Presupuesto para 2018.

#### ACUERDA

1.- Modificar el vigente Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2018 y 2019, a fin de incluir nuevas líneas de subvención, o bien modificar los importes de las existentes en el siguiente sentido:

#### Servicio de Presidencia:

Línea subvención	Objetivo	Plazo	Coste anual estimado (€)	Indicadores
Subv. Ayto. El Paso. Ejecución Plan dinamización comercial	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	16.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Barlovento. Campaña de Navidad	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	6.000,00	Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Breña Baja. Campaña de Navidad	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	6.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. El Paso. Campaña de Navidad	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	6.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Fuencaliente. Campaña de Navidad	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	6.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Garafía. Campaña de Navidad	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	6.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Puntallana. Campaña de Navidad	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	6.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto

Subv. Ayto. Puntagorda. Campaña de Navidad	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	6.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Tazacorte. Campaña de Navidad	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	6.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Tijarafe. Campaña de Navidad	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica.	Anual	6.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Villa de Mazo. Campaña de Navidad	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	6.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Tazacorte. Redacción Plan Director ZCA	Colaborar en el desarrollo dinamización socioeconómica del núcleo urbano municipal	Anual	15.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Breña Alta. Ejecución Plan dinamización	Colaborar en el desarrollo de acciones de dinamización socioeconómica	Anual	9.679,12	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. Tazacorte. Inversión ZZCAA	Colaborar en ejecución obras de urbanización vías situadas ZCA del municipio	Anual	500.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. Ayto. S/C Palmza. Equipamiento mercado municipal	Colaborar en el desarrollo de infraestructuras municipales y en la dinamización socioeconómica	Anual	36.211,78	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto
Subv. FEDEPALMA. Lucha contra economía sumergida y	Colaborar en el desarrollo y en la dinamización socioeconómica de	Anual	50.000,00	-Justificación de los fondos percibidos. -Gasto realizado/Crédito previsto

prevención de riesgos laborales	la Isla			
---------------------------------	---------	--	--	--

**Servicio de Deportes:**

Denominación	Crédito a HABILITAR/€
SUBV. CLUB DEP. GIMNAURITAS ATABARA CAMPUS GIM. RÍTMICA	775,00 €
SUBV. CLUB GIMNASIA RITMICA ORISELA CAMPUS GIM. RÍTMICA	3.917,00 €
SUBV. CLUB DEP. DARIA CAMPUS GIM. RÍTMICA	725,00 €
SUBV. CLUB DEP. ADEYAHAMEN CAMPUS GIM. RÍTMICA	1.192,00 €
Subv. Asociación Amigos del Domino Organización Open Cabildo Insular Pareja	3.000,00
Subv. Atletico Paso Play Off Ascenso	2.000,00
Subv. C.D. Mensajero Play Off Ascenso Juvenil	2.000,00
Subv. C.L. Tzacorte Campeón Liga Insular	2.000,00
Subv. C.D. Mensajero Play Off Ascenso	2.000,00
Subv. Club. Benohare Vela Latina	3.000,00
Subv. Club de Pesca Jurel Campeonato del Mundo	5.000,00
Subv. UTE Puerto Calero Marinas y Real Club Náutico de S/C de La Palmaregata Iles Du Soleil	10.000,00
Subv. NEP Actividades deportivas	24.000,00
Subv. CB Aridane Liga EBA 18/19	60.000,00
Subv. Team Concepción campeonatos supraregionales	25.000,00
Subv. Ayto. San Andrés y Sauces Mejoras equipamiento deportivo	300.000,00
Subv. Ayto. Puntallana Iluminación Campo Fútbol	180.000,00
Subv. Ayto. Breña Alta cambio césped campo fútbol	200.000,00
Subv. Ayto. El Paso Campo Fútbol de Las Manchas	300.000,00

**Servicio de Participación Ciudadana:**

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO	PLAZO	COSTE ANUAL ESTIMADO	INDICADORES
Organización y Participación Ciudadana	Subvenciones para gastos de inversión en infraestructuras y equipos, a favor de Asociaciones sin ánimo de lucro de la isla de La Palma que	Fomentar el movimiento asociativo mediante la colaboración en los gastos inventariables.	Anual	50.000,00 €	- N° de beneficiarios. - Gasto realizado /Crédito previsto

	realicen actuaciones en materia de movimiento asociativo.				
--	---	--	--	--	--

**Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca:**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO	PLAZO	COSTE ANUAL ESTIMADO (€)	INDICADORES
46.- Subvenciones a personas jurídicas para gastos corrientes derivados de su funcionamiento con el fin de fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma	Colaborar en el mantenimiento y fomento del movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma	Anual	295.500	-Nº de beneficiarios. -Nº solicitantes -Nº denegaciones -Motivo denegaciones -Cuantía media de las ayudas. -Total crédito concedido Nº expedientes reintegro y causas de los mismos
53.- Subvenciones específicas a personas físicas o jurídicas para gastos corrientes derivados de la realización de actividades y proyectos concretos	Colaborar en los gastos corrientes y de inversión en la realización de actividades y proyectos concretos	Anual	246.640	Nº de beneficiarios. -Nº de acciones desarrolladas. -Gasto realizado/crédito previsto
55.- Subvenciones específicas destinadas a personas físicas o jurídicas para gastos de inversión derivados de la realización de actividades y proyectos concretos	Colaborar en los gastos inventariables con el fin de fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla	Anual	355.000	-Nº de beneficiarios. -Nº de acciones desarrolladas. -Gasto realizado/crédito previsto

**Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico:**

Línea 63	Incrementar en una cuantía de 14.000,00 €, al efecto de recoger la siguiente subvención " <i>Subvención a Sociedades de Instrucción y Recreo. Gastos Funcionamiento. Promoción Cultural</i> " que figura en la aplicación 334.489.13 del vigente presupuesto.
Línea 64	Incrementar en una cuantía de 13.100,00 € al efecto de recoger las siguientes subvenciones:  " <i>Subvención Antonio Herrera Tomás. Organización "Muestra</i>

	<p><b>Internacional de Cine Astronómico</b>" que figura en la aplicación 335.489.11 del vigente presupuesto.</p> <p><b>"Subvención Asociación Cultural Tagoror 2 de Julio. Grabación disco"</b> que figura en la aplicación 335.489.12 del vigente presupuesto.</p> <p><b>"Subvención Ayto. Santa Cruz de La Palma. Exposición Velero La Verdad"</b> que figura en la aplicación 334.462.23 del vigente presupuesto.</p>
<b>Línea 65</b>	<p>Incrementar en una cuantía de 209.122,78 € al efecto de recoger las siguientes subvenciones</p> <p><b>"Subvención Monasterio del Cister. Obras de mantenimiento"</b> que figura en la aplicación 336.489.05 del vigente presupuesto.</p> <p><b>"Subvención Parroquia Matriz de El Salvador. Restauración del retablo El Calvario"</b> que figura en la aplicación 336.489.06 del vigente presupuesto.</p> <p><b>"Subvención Iglesia de San Francisco. Restauración retablo Inmaculada"</b> que figura en la aplicación 336.489.07 del vigente presupuesto</p> <p><b>"Subvención Iglesia San Juan de Puntallana. Restauración retablos"</b> que figura en la aplicación 336.489.08 del vigente presupuesto.</p> <p><b>"Subvención Parroquia Ntra. Sra. de Montserrat. Adquisición vitrinas, exposición y museo"</b> que figura en la aplicación 336.789.05 del vigente presupuesto.</p> <p><b>"Subvención Parroquia de San José de Breña Baja. Obras baptisterio y camarín de la Virgen"</b> que figura en la aplicación 336.789.06 del vigente presupuesto.</p>
<b>Línea 66</b>	<p>Incrementar en una cuantía de 9.000,00 € al efecto de recoger las siguientes subvenciones</p> <p><b>"Subvención Ayto. Villa de Mazo. Fiesta valor etnográfico Corpus Christi"</b> que figura en la aplicación 338.462.07 del vigente presupuesto.</p> <p><b>"Subvención Ayto. Barlovento. Fiesta Moros y Cristianos B.I.C."</b> que figura en la aplicación 338.462.19 del vigente presupuesto.</p>
<b>Línea 67</b>	<p>Incrementar en una cuantía de 8.000,00 € al haberse incrementado la cantidad destinada a las <b>"Subvenciones a las Bandas de Música Municipales. Ayto. Los Llanos de Aridane. Proyecto Cultural"</b> que figura en las aplicación 334.462.22 del vigente presupuesto.</p>
<b>Línea 68</b>	<p>Incrementar en una cuantía de 766.219,00 € al efecto de recoger las siguientes subvenciones</p> <p><b>"Subvención Ayto. S/C de La Palma. Restauración mural "Nitrato de Chile"</b> que figura en la aplicación 336.462.00 del vigente presupuesto.</p>

<p><b>"Subvención Ayto. Garafia. Mejora Centro Histórico Santo Domingo"</b> que figura en la aplicación 336.762.03 del vigente presupuesto.</p> <p><b>"Subvención Parroquia Ntra. Sra. de las Nieves. Obras adecuación museo"</b> que figura en la aplicación 333.789.00 del vigente presupuesto.</p>
---

Santa Cruz de La Palma, a 13 de diciembre de 2018. EL MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS, José Luis Perestelo Rodríguez."

Visto los informes favorables del Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, de la Jefa de Servicio de Presidencia, del Jefe de Servicio de Deportes y Juventud, de la Jefa de Servicio de Organización y de la Jefa de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete a votación y se aprueba, por unanimidad, la propuesta de acuerdo tal y como ha sido transcrita.**

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Anselmo Fco. Pestana Padrón, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

D. Anselmo Fco. Pestana Padrón

